



+  +
100%
Positivo

CALENDARIO TRIBUTARIO

IMPUESTOS NACIONALES

2020

Siendo responsables con nuestros impuestos,
dejamos huella positiva en nuestro país.



IMPUESTOS NACIONALES

- Plazos para declarar y pagar impuesto sobre las ventas.^{(1) (*)}

Si el último dígito del NIT es:

0

9

8

7

6

5

4

3

2

1

IVA. Bimestre julio - agosto de 2020.
Hasta el día:

08 de septiembre de 2020

09 de septiembre de 2020

10 de septiembre de 2020

11 de septiembre de 2020

14 de septiembre de 2020

15 de septiembre de 2020

16 de septiembre de 2020

17 de septiembre de 2020

18 de septiembre de 2020

21 de septiembre de 2020

- Plazos para declarar y pagar retención en la fuente. (Retención impuesto sobre la renta y complementario, y/o impuesto de timbre, y/o impuesto sobre las ventas - IVA y/o contribución por laudos arbitrales).⁽¹⁾

Si el último dígito del NIT es:

0

9

8

7

6

5

4

3

2

1

Retefuente mes de agosto
año 2020. Hasta el día:

08 de septiembre de 2020

09 de septiembre de 2020

10 de septiembre de 2020

11 de septiembre de 2020

14 de septiembre de 2020

15 de septiembre de 2020

16 de septiembre de 2020

17 de septiembre de 2020

18 de septiembre de 2020

21 de septiembre de 2020

- Plazos para declarar y pagar impuesto nacional al consumo.⁽¹⁾

Si el último dígito del NIT es:

0

9

8

7

6

5

4

3

2

1

Consumo bimestre julio -
agosto de 2020. Hasta el día:

08 de septiembre de 2020

09 de septiembre de 2020

10 de septiembre de 2020

11 de septiembre de 2020

14 de septiembre de 2020

15 de septiembre de 2020

16 de septiembre de 2020

17 de septiembre de 2020

18 de septiembre de 2020

21 de septiembre de 2020

(1) Fuente: Decreto 2345 de diciembre 23 de 2019 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

(*) Declaración y pago cuatrimestral del impuesto sobre las ventas. Para personas jurídicas y naturales con ingresos brutos a 31 de diciembre inferiores a 92.000 UVT (3'152.840.000). Los vencimientos y pagos son de acuerdo al último dígito del NIT y para el período mayo - agosto van desde el 08 al 21 de septiembre.



IMPUESTOS NACIONALES

- Plazos para declarar y pagar renta personas naturales y sucesiones ilíquidas única cuota.^{(1) (**)}

Si los dos últimos dígitos del NIT son:

- 71 y 72
- 69 y 70
- 67 y 68
- 65 y 66
- 63 y 64
- 61 y 62
- 59 y 60
- 57 y 58
- 55 y 56
- 53 y 54
- 51 y 52
- 49 y 50
- 47 y 48
- 45 y 46
- 43 y 44
- 41 y 42
- 39 y 40
- 37 y 38
- 35 y 36
- 33 y 34
- 31 y 32
- 29 y 30

Renta personas naturales y sucesiones ilíquidas. Única cuota. Hasta el día:

- 01 de septiembre de 2020
- 02 de septiembre de 2020
- 03 de septiembre de 2020
- 04 de septiembre de 2020
- 07 de septiembre de 2020
- 08 de septiembre de 2020
- 09 de septiembre de 2020
- 10 de septiembre de 2020
- 11 de septiembre de 2020
- 14 de septiembre de 2020
- 15 de septiembre de 2020
- 16 de septiembre de 2020
- 17 de septiembre de 2020
- 18 de septiembre de 2020
- 21 de septiembre de 2020
- 22 de septiembre de 2020
- 23 de septiembre de 2020
- 24 de septiembre de 2020
- 25 de septiembre de 2020
- 28 de septiembre de 2020
- 29 de septiembre de 2020
- 30 de septiembre de 2020

- Plazos para pagar el anticipo bimestral del régimen simple de tributación - SIMPLE.⁽⁵⁾

Si el último dígito del NIT es:

- 0
- 9
- 8
- 7
- 6
- 5
- 4
- 3
- 2
- 1

Régimen simple de tributación. Bimestre julio - agosto de 2020. Hasta el día:

- 08 de septiembre de 2020
- 09 de septiembre de 2020
- 10 de septiembre de 2020
- 11 de septiembre de 2020
- 14 de septiembre de 2020
- 15 de septiembre de 2020
- 16 de septiembre de 2020
- 17 de septiembre de 2020
- 18 de septiembre de 2020
- 21 de septiembre de 2020

- Plazos para declarar y pagar impuesto al patrimonio.^{(5) (***)}

Si el último dígito del NIT es:

- 0
- 9
- 8

Patrimonio. Pago segunda cuota. Hasta el día:

- 28 de septiembre de 2020
- 29 de septiembre de 2020
- 30 de septiembre de 2020

(1) Fuente: Decreto 2345 de diciembre 23 de 2019 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

(**) Estos plazos también aplican para las personas naturales residentes en el exterior.

(5) Según Decreto 401 de marzo 13 de 2020 Art. 9- "Artículo 1.6.1.13.2.52" se fijan plazos para pago de anticipo bimestral del Régimen Simple De Tributación -SIMPLE- desde el 05 de mayo de 2020 hasta el 26 de enero de 2021.

(***) Según Decreto 401 de Marzo 13 de 2020 Art. 10 adición del artículo (1.6.1.13.2.53) sobre el Impuesto al Patrimonio.



IMPUESTOS NACIONALES

- Plazo para declarar y pagar impuesto nacional a la gasolina y ACPM.⁽¹⁾

Período gravable 2020:

Agosto de 2020

Gasolina y ACPM. Hasta el día:

18 de septiembre de 2020

- Plazo para declarar y pagar impuesto nacional al carbono.⁽¹⁾

Período gravable 2020:

Julio - agosto 2020

Carbono. Hasta el día:

18 de septiembre de 2020

- Plazo para declarar y pagar para los agentes retenedores autorizados que practiquen retención en la fuente y que a su vez sean autorretenedores del impuesto sobre la renta. ^{(1) (***)}

Retefuente y autorretención mes
de agosto año 2020. Hasta el día:

23 de septiembre de 2020

(1) Fuente: Decreto 2345 de diciembre 23 de 2019 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

(***) Según Art. 1.6.1.13.2.33 ver párrafos del 1 al 6.



2020



bancopopular.com.co



 @bancopopular

 @bco_popular

 @bcopopular